



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 156-2025-A-MDP

Pachia, 02 de Julio del 2025

VISTO:

Mediante Solicitud S/N con CUD N° 6855 de fecha 30 de junio del 2025, el Memorandum N°030-2025-GM/MDP, el Informe N°0124-2025-UGRH/GA/MDP, el Informe N°0081-2025-GA-GM/MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6° establece que la Alcaldía es el órgano Ejecutivo del Gobierno Local, siendo el Alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa en concordancia con el numeral 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972 que faculta al Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y de personal que ocupan cargos de confianza.

Que el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: "La administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio para la municipalidad, corresponde a cada Municipalidad Organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuestos".

Que mediante Solicitud S/N con CUD N° 6855 de fecha 30 de junio del 2025, la **LIC. ADM. ROSA KATHERINE MENÉNDEZ VILLANUEVA** solicita oportunidad laboral.

Que, mediante Memorandum N°030-2025-GM/MDP de fecha 01 de julio del 2025 el Gerente Municipal solicita se remita información detallada, con respecto a la funcionaria **LIC. ADM. ROSA KATHERINE MENÉNDEZ VILLANUEVA**, si cumple con el perfil necesario para designación de confianza como Jefe de la Unidad de Tesorería.

Que mediante Informe N°0124-2025-UGRH/GA/MDP de fecha 01 de julio del 2025, la Unidad de Gestión y Recursos Humanos, remite que la funcionaria **LIC. ADM. ROSA KATHERINE MENÉNDEZ VILLANUEVA**, cumple con los requisitos y no se encuentra impedidos o inhabilitados para el ejercicio de la función pública.

Que mediante Informe N°0081-2025-GA-GM/MDP de fecha 02 de julio del 2025, la Gerencia de Administración, remite la evaluación curricular de la **LIC. ADM. ROSA KATHERINE MENÉNDEZ VILLANUEVA**, cumple con el perfil requerido.

Que, la designación es la acción administrativa que consisten en el desempeño de un cargo de responsabilidad directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente con los derechos y limitaciones que las leyes establecen.

Que, estando las facultades del Titular del Pliego, siendo necesario la designación del cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHÍA**, cargo de confianza; por lo que resulta pertinente designar a la **LIC. ADM. ROSA KATHERINE MENÉNDEZ VILLANUEVA**, para las funciones inherentes al referido cargo.

Que, por estas consideraciones expuestas y de conformidad con la atribución conferida en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 01 de julio, las funciones propias del cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHÍA, a la LIC. ADM. ROSA KATHERINE MENÉNDEZ VILLANUEVA, en base a los fundamentos expuestos en la parte resolutive de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición o acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: El funcionario designado en el artículo primero, deberá cumplir con el cargo y funciones con las responsabilidades legales y administrativas correspondientes conforme al reglamento de organización y funciones - ROF, manual de organización y funciones - MOF, de la Municipalidad Distrital de Pachia y demás normatividad aplicable.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, al responsable de informática la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachia.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ABDÍAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE

C.C: Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GA; URH.